



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo pleno la siguiente **MOCIÓN** para realizar una **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CULTURA COMO BIEN ESENCIAL Y EJE ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MULA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Si tuviera que empezar otra vez, empezaría con la cultura" señaló en 1976, Jean Monnet.

Con estas palabras comienza la declaración institucional que el 23 de septiembre de 2020, los grupos parlamentarios del Senado aprobaron y en la que solicitaban al Gobierno de España que declare la **Cultura como Bien Esencial**, con el objeto de contribuir a la universalización de un sector que es un motor de desarrollo e innovación en el ámbito económico y, desempeña un papel fundamental en la recuperación del país.

La **Constitución Española de 1978**, en sus artículos 44, 46 y 48, recoge el derecho a la cultura de la ciudadanía española y la obligación de promoverla y tutelarla por parte de los poderes públicos. Otros muchos organismos internacionales también recogen este derecho de forma universal. Asimismo, La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 27, en su apartado primero establece que toda persona tiene **derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad**, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; y en su apartado segundo, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. [...]

Desde el Grupo Municipal Socialista, podemos reafirmar, en la línea que el Congreso Internacional de la Cultura de mayo de 2013 ya postuló, que la cultura debe ser considerada como un **factor fundamental de la sostenibilidad**, ya que es una fuente de sentido y de energía, de creatividad e innovación y un recurso para responder a los desafíos y hallar soluciones apropiadas. La extraordinaria fuerza de la cultura para favorecer y posibilitar un desarrollo verdaderamente sostenible se hace especialmente



10147c790f1310c3407e4280a0a1d0p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index>.



10147c790f1310c3407e4280a0a1d0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index>.

patente cuando un enfoque centrado en el individuo y basado en el contexto local se integra en los programas de desarrollo y las iniciativas de construcción de la paz. Reafirmamos también el potencial de la cultura como motor del desarrollo sostenible por medio de las contribuciones específicas que puede aportar –en tanto capital de conocimientos y sector de actividad– al desarrollo social, cultural y económico incluyente, la armonía, la sostenibilidad ambiental, la paz y la seguridad. Así lo han confirmado muchos estudios y se ha comprobado en numerosas iniciativas concretas.

En la Región de Murcia, el sector de la cultura integra en términos absolutos un total de 2592 empresas, y supone un total del 3% del PIB regional., superando la cifra de los 946 millones de euros, según los últimos datos de 2018. Por arrojar un dato más clarificador sobre la importancia de este sector, en nuestra comunidad, eminentemente agraria, el sector de la agricultura supone el 4% del PIB regional, tan solo un punto más que la Cultura, siendo esta última mucho menos atendida y considerada a pesar de la importancia económica que posee.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista, eleva al pleno del Ayuntamiento de Mula la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la siguiente Declaración institucional en la que se reconoce la CULTURA como bien esencial y eje estratégico para el desarrollo socioeconómico del municipio, siendo el contenido de esta declaración el siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CULTURA COMO BIEN ESENCIAL Y EJE ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MULA.”

La Constitución Española vigente en nuestro país mandata a los poderes públicos en su artículo 44 promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. De la misma forma la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 27 refiere el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Por su parte, la UNESCO en sus distintas declaraciones Méjico 1982, Hangzhou (China) 2013 y su posicionamiento ante la transversalidad de la cultura en los ODS, entiende la cultura como un bien esencial para el desarrollo sostenible y como estrategia para alcanzar los objetivos marcados en la agenda 2030

También el Senado de España aprobó el 23 de septiembre de 2020 una declaración institucional declarando a la cultura como bien esencial que fue votada mayoritariamente por la cámara alta y a la que nos unimos por convicción.

El Ayuntamiento de Mula quiere hacer constar el carácter esencial de la cultura en nuestra sociedad y especial capacidad como eje estratégico en el desarrollo sociocultural y socioeconómico de nuestro municipio. La cultura es una gran industria con grandes empresas que dan empleo a más de 700.000 personas y son más de 2000 empresas dedicadas a la cultura en nuestra Región de Murcia y además son muchas las industrias comerciales que beben de las actividades culturales también para crecer: hostelería, comercio, moda, Pero la cultura también es alma y sentimiento, belleza y conocimiento, solidaridad y expresión, crecimiento personal y colectivo. Y buen ejemplo de lo citado lo encontramos tanto en las numerosas asociaciones culturales como en los artistas profesionales de Mula y sus pedanías, en la que se engloban todas las artes: música, pintura, artes escénicas, literatura, escultura, dramaturgia, entre otros.

La cultura es un bien esencial porque todos nuestros ritos de transición son cultura; porque nuestra gastronomía es cultura; porque nuestra necesidad de expresión a través de las artes escénicas, las bellas artes, la artesanía, la literatura y todas las artes que permiten gritar a nuestro corazón y nuestra razón, son cultura.

Este Pleno Municipal se compromete a considerar la cultura como bien esencial y con ello estudiar y apoyar las iniciativas culturales desde las industrias culturales y el tejido asociativo ciudadano, apostando por el sector cultural del municipio, amateur y profesional.

En Mula a 29 de octubre de 2020".

SEGUNDO: Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a reconocer a la cultura como Bien Esencial y proveer a los Ayuntamientos de la Región de Murcia de presupuesto suficiente para poder desarrollar la oferta cultural necesaria y que la ciudadanía demanda y merece obtener respuesta de su gobierno regional.

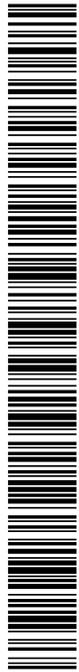
TERCERO: Eliminar de la oratoria política el concepto de cultura como algo superfluo y sin retorno para la ciudadanía, por ser una expresión y concepto erróneo y lleno de prejuicios que alejan a la sociedad de la libertad que le ofrece el conocimiento que proporciona la cultura.

Mula, 19 de octubre de 2020

Francisco J. Llamazares González

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA.-



10147c790f1310c3407e4280a0a1d0

19/10/2020 10:29

2020 - 5307

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula



10147c790f1310c3407e4280a0a1d0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index>.